SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.11.25 11:38:09 -03'00'

CONTRATO N° 98/2021

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2021.12.01 16:09:49 -03'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXEC CONSULTORES** con **R.U.C. N° 80087813-2**, domiciliada en **RC3 Cnel. Mongelós Nº 480 esq. Waldino Ramón Lovera**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ**, con documento de identidad N° **421.767**, en calidad de Representante Legal; denominada en adelante **el CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2021 – CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y MODELADO DEL MACROPROCESO ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 399328"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de consultoría para el diseño y modelado del macroproceso estabilidad del sistema financiero de la Superintendencia de Bancos para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del CONSULTOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399.328.** –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

EXEC CONSULTORES

CONTRATO N° 98/2021

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio **2022,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 80/2021 – Consultoría para el Diseño y Modelado del Macroproceso Estabilidad del Sistema Financiero de la Superintendencia de Bancos"**. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 2 Acta N° 58 de fecha 23 de noviembre de 2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes trescientos diez millones (₲. 310.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y MODELADO DEL MACROPROCESO ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (Contrato Cerrado)					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Contratación de Consultoría para Diseño y Modelado Macroproceso Misional Estabilidad del Sistema Financiero de la SIB	Unidad	1	310.000.000.	**310.000.000**
				Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)	**310.000.000.-**

El CONSULTOR se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONSULTOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega de los trabajos de consultoría se describe en el punto 8. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo total de prestación del Contrato es de 8 (ocho) meses contados a partir de la suscripción del mismo. –

El lugar de prestación de los servicios es en el Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos.

Excepcionalmente, previa conformidad por escrito del área coordinadora del Proyecto, se podrán realizar trabajos de manera remota. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

EXEC CONSULTORES

CONTRATO N° 98/2021

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional a través de una póliza de seguro o garantía bancaria, en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato. El monto de la garantía será el equivalente al 10% del monto total del contrato. Esta Garantía permanecerá vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación del servicio, previsto en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El CONSULTOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

EQEC CONSULTORES

CONTRATO N° 98/2021

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 DE DICIEMBRE DE 2021 –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ
POR LA FIRMA EXEC CONSULTORES